AVISOS NOTABLES

FERROCARRIL DE Oeste de Buenos Aires

AL PÚBLICO

Se previene al público que, en cumplimiento de lo resuelto por el P. E. de la Nacion y de lo ordenado por la Intendencia Municipal de la capital, esta empresa procederá á levantar los rieles del ramal entre la estacion Once y Recoleta, á las 12 de la noche del 31 del corriente mes, y despues de esta fecha, no correrá trenes de pasajeros ni de carga por dicho ramal.

Por consiguiente quedan cerrados para el tráfico con otros ferrocarriles, los empalmes Retiro, Empresa de Catalinas y tambien el puerto Madero.

Estacion 11 de Setiembre, diciembre 15 de 1894. —S. BRIAN, representante legal del Ferrocarril Oeste.

3131 p11 d19

AVISOS ESPECIALES

Un gran número de observaciones hechas por los médicos mas eminentes, sea en los hospitales, sea en la práctica civil, ha demostrado que las PILDORAS DE ERTH DEL Dr. CLERGES continúan un medicamento verdaderamente heróico, que disipa casi prontamente los calambres de estómago, las poliatiseanas, los ataques de nervios, los gases intestinales, las palpitaciones, las pesadillas, los vértigos, los dolores procedentes de una digestion difícil; en fin, todos los dolores que provienen de una sobreexcitacion nerviosa.

AFECCIONES GENITO-URINARIAS y venéreo sifilíticas.—Curacion pronta y radical de todas estas crueles dolencias por la copaiba, la cubeba y la inyeccion Ricord. Consultas gratis de 2 á 4 p. m. Tratamiento especial para señoras. 3371 p1 d21

DR. R. PUGGARI, HACE ANALISIS de interés médico é industrial, y despacha la receta química y farmacia calle Victoria esquina á Lima. 3372 p1 d 1

DOCTOR B. SOMMER—DE REGRESO de Europa, ha trasladado su consultorio de enfermedades de la piel, venéreas y sífilis: Maipú 104, horas de 9 á 11 a. m. y de 1 á 2 p. m. 2502 p30 d11

DR. JUAN D. PIÑERO—ENFERMEDADES del estómago é internas en general: Suipacha 104. Consultas de 1 á 3 p. m. 2140 p30 d

INSTITUTA DE LA JURISPRUDENCIA de la capital, por el Dr. J. J. Hasli. Acaba de aparecer el tomo IV. Se vende en la Librería Lajouane, calle Florida. 2108 p15 d10

DR. REVILLA, MEDICO-DIRECTOR del Hospital San Roque, atiende especialmente enfermedades de sangre. Artes 103, de 1/2 á 3 p. m. 1983 perm. j13

GÉNEROS NEGROS PARA VERANO, gorras y sombreros de crespon inglés y coronas fúnebres. El mejor surtido que existe en esta ciudad. Precios módicos. Taller de confecciones en la casa.—La Cruz, Florida 215 y 217. 2162 p10 d15

DR. F. P. LAVALLE — DIRIGE LA Farmacia del Pueblo y hace análisis químicas aplicadas á la medicina. Artes 4 industrias, 727 Libertad 731. 165 perm 15

CALLICIDA CRANWELL—DESTRUYE por completo los callos y las herrugas sin dañar la piel. En venta en la farmacia de R. E. Cranwell, Victoria 647. 3373 p1 d21

LAS MOSCAS se destruyen por millares con el papel para moscas.—CRANWELL, VICTORIA 647. 3374 p1 d21

LOS DIENTES se obtienen blancos y brillantes con el DENTÍFRICO JABONOSO DE CRANWELL. $ 25 p1 d21

INSECTOS se destruyen por millares con el polvo insecticida de Cranwell en fuelles en latas.—CRANWELL, VICTORIA 647. 3376 p1 d21

COMPAÑIA MALA REAL INGLESA

SERVICIO DIRECTO

para la próxima estacion. Esta compañía propone ofrecer al público dos de sus **mas modernos y rápidos** vapores

DIRECTAMENTE PARA **VIGO CHERBOURG ó HAVRE Y SOUTHAMPTON**

El primero saldrá el **18 de abril de 1895**

y el segundo el **13 de mayo de 1895**

Se recomienda á los señores interesados, aseguren sus cabinas para el primer vapor desde el 15 de marzo y para el segundo hasta el 15 de abril de 1895.

Por mas informes y condiciones, dirigirse al agente principal **Enrique L. Green**, Reconquista 412. 3170 p8 d19

PELIPE STORNI

Introductor de artículos de iluminacion para gas y kerosene.

Ocasion excepcional para regalos de Navidad y Año Nuevo.

Inmensa variedad de artículos de metal blanco.

Centros de mesa, juegos de té, juegos de lavatorio, jarras para agua, etc. etc., y otros que no detallo por su mucha extension.

945-CALLE RIVADAVIA-945

3377 p1 d21

A. Wipperling & Cª

Antigua casa de Bernardo Meyer, fundada en 1858.

CASA INTRODUCTORA DE

VINOS FINOS Y DE MESA

Unicos agentes de la **Compañía Real de Alto Douro Porto.**

SAN MARTIN 247 AL 251. Bs. de 1 á 3

3375 p1 d21

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

EL DIA 7 DE ENERO DE 1895

Se juegan una lotería doble, de 20 millares con 1200 números cada una.

En primero con un premio mayor de **200.000 pesos** y un segundo premio de **50.000 pesos**, en el segundo se juega **un premio mayor de 25.000 pesos** y un segundo premio de **5.000 pesos**.

El billete entero primero cuesta 60 pesos y el décimo 6 pesos. El billete de la segunda cuesta 5 pesos y el décimo 1 peso.

Administracion: BELGRANO 966.

3371 p16 d20

LA NACION

Política

¡Edificante espectáculo, el que nos proporcionan los diputados del partido provincialista de La Plata! En esta desgraciada provincia de Buenos Aires, arruinada y desquiciada por obra y gracia de los gobiernos precedentes, hay un anhelo universal de reorganizacion, de legalidad, de administracion. Desde el gobernador hasta el mas humilde trabajador del campo, todo el mundo comprende que es cuestion de vida ó muerte para la mas inteligente, la mas progresista y la mas anquilosada de las provincias argentinas restaurar sus anquilosadas fuerzas al amparo de las instituciones correctamente practicadas y de la democracia lealmente consultada,—todo el mundo, menos el grupo intransigente de los mencionados diputados, que cifran su orgullo en paralizar en cuanto de ellos dependa los resortes del gobierno.

En vano sus mismos jefes les hacen notar que no hay nada mas propio para acrecentar aún la impopularidad en que han incurrido. En vano los miembros mas conspicuos de la agrupacion á que pertenecen les representan que una oposicion sin tino ni sin...una obstruccion sistemática al trabajo de normalizacion impuesto por la apremiante de las circunstancias y por la voluntad general, son un ardid irrisorio que no puede hacer daño sino á aquellos que de él se valen.

No alienden consejos ni amonestaciones. Se dejan llevar por las malas costumbres que han contraido en varios años de pobleo, y despues de haber probado á las claras que no sabian gobernar, es preciso que demuestren que no sirven mucho mas para la oposicion, que son incapaces de adoptar y de seguir, rebeldes al papel de disidentes, una actitud razonada y razonable.

No son debates parlamentarios las discusiones que arman, son reyertas. No son argumentos políticos lo que sus oradores someten á la asamblea, son explosiones de rencor partidista. Se tiene que pasar á cuarto intermedio de miedo que degenere la cosa en recriminaciones personales. Será todo esto en obsequio de la pureza del sufragio, pero francamente ¡pobre sufragio el que no tuviera sino semejantes paladines! Mas bien se creeria que se quiere postergar á todo trance una manifestacion del sufragio verdadero, de la que saldrán indefectiblemente mal parados los que empeñados en falsearlo ó dominarlo, nunca se ocuparon de propiciarse su buena voluntad.

El gobierno de La Plata es en estos momentos objeto de una tentativa de intimidacion, pues no merece otro nombre la amenaza de dificultar por todos los medios su marcha, si se rehusa á hacerse cómplice de los que quieren imponérsele. ¡Cosa rara! esta tentativa de intimidación está fraguada por una minoría.

Aun cuando lo fuera por una mayoría, el gobierno de La Plata debe seguir la línea de conducta que se ha trazado, y que consiste en no omitir esfuerzo para ejecutar la ley. No tiene otra misión que hacerla respetar, y facilitar á la opinión los medios de pronunciarse terminantemente. En el desempeño de esta misión, podrá tener que aguantar muchos sinsabores, pero está seguro de recoger honor y aprecio, sea cual fuere el resultado.

La opinión atribuye el verdadero y escasísimo valor que tienen á las arguncias con que tratan de disimular su aislamiento los huérfanos de popularidad. Ve por una parte gobernantes que hacen cuanto pueden para quebrantar la malhadada tradición de las elecciones viciosas. Ve por otra una fraccion parlamentaria cuyos antecedentes en materia de sufragio son harto conocidos, con tan acendrado celo para la inviolabilidad de las urnas que cuando de asegurarla se trata, siempre se le ocurre algun obstáculo casuístico que se viene á oponer á que funcionen de una vez.

La opinion no tiene necesidad de ver más para saber á que atenerse. No se paga de palabras. Es preciso haber tenido bien arraigada la costumbre de no tenerla en cuenta, es preciso estar muy ignorante de sus tendencias y de su índole, para haberse figurado un solo instante que se le haria ilusión con la comedia que se está representando. Los diputados provincialistas hacen alarde de fino amor á la sinceridad de la votación, y en realidad tienen un miedo cerval á las votaciones libres, comprendiendo que su partido, si tiene habilidad, audacia, ambición, disciplina y todo cuanto se quiera, dispone de un núcleo sumamente reducido de electores de veras.

Por más ruido que meta este grupo en el recinto de las cámaras provinciales, por más chicanas que invente para manifestar su desagrado á un gobierno reo de apego á la legalidad, no hará con todo esto sino acentuar su divorcio con la opinión. Esta quiere elecciones legales. Esta reclama de las cámaras seriedad y trabajo en vez de sesiones bullangueras. Esta está cansada de politiquilla, y exige, según un lema célebre, que jamás se aplicó, "paz y administración."

A aplicarlo van encaminados los esfuerzos del gobierno de La Plata; que persevere en este camino, y encontrará en el pueblo un punto de apoyo que no conocía en las oposiciones sistemáticas.

SENADORES

MORATORIAS AL BANCO DE LA PROVINCIA

Reuniése ayer el senado.

Moratorias

En discusión el proyecto prorrogando la moratoria del Banco de la Provincia por diez años más.

El Sr. FIGUEROA (F. C.), se opone al proyecto, fundándose en que está fuera de las facultades del congreso dictar una ley de esta naturaleza y aun dado caso de que la tuviera, esas moratorias deben ser dentro de las prescripciones del código de comercio, dentro de la forma que éste establece.

El artículo respectivo del código prescribe por un año la moratoria y prorrogable por dos veces, pero nunca puede ser por diez años, como se quiere dar ahora, y lo que es más, sin justificativos auténticos, sin datos, sin balances, sin nada, no es posible que se acuerde moratoria en esta forma. No existen garantías fehacientes que den crédito, en un asunto tan grave como este.

Creo que esta es una ley que favorece solamente á los deudores del Banco. Este no puede abonar íntegramente sus deudas. Ya se le dió cinco años de moratoria para que pagara, y sin embargo no pagó porque no pudo.

Además, se habla en el proyecto de interés, de todo, pero no se dice nada de amortización....

Sr. MENDOZA—¿Porqué no lee el artículo 3° el señor senador...?

Sr. FIGUEROA—En fin, quiero cerrar el debate por mi parte. Sólo me limitaré á fundar mi voto en contra de todos los artículos.

No es posible, dice, que estemos legislando en esta forma, con remiendos, sin un plan fijo, serio, meditado, consciente.

Es preciso arrancar de raíz todos estos males.

En este banco hay que penetrar, para estudiarlo bien, y aplicar el remedio que pueda tener.

Pero no así, á la ligera, sin datos precisos, y sin tiempo de estudio.

Leyes de bancarrota

Sr. MENDOZA—El señor senador se ha colocado en el único terreno posible para combatir este proyecto.

En el terreno de negar al congreso la facultad de dictar esta clase de moratorias, y que el banco debia acogerse al código de comercio.

Yo sostengo, señor, que el único que puede dictar leyes de bancarrota, es el congreso nacional. Lo establece expresamente la constitucion.

Hemos dictado varias leyes de esta índole y nadie se ha opuesto, nadie ha levantado la voz para decir que esas leyes eran inconstitucionales.

Sr. FIGUEROA—Yo me opuse.

Sr. MENDOZA—Pero muy débilmente.

Sr. FIGUEROA—Porque no tenia suficientes datos para ello.

Sr. MENDOZA—La constitucionalidad de esta ley no ha sido puesta, por otra parte, en duda por nadie.

Sr. YOFRE—El señor senador podria citar algun caso en que se hubiera discutido constitucional.

Sr. MENDOZA—No señor. El señor senador debe presentar alguno en que se haya declarado inconstitucional. En lo más hágase, los muchos intereses que estas leyes han podido herir, debieron haber protestado.

En cuanto á la falta de datos, á que hacia referencia el señor senador por Catamarca, la comision ha podido facilitarle todos los que hubiera solicitado. Aquí tengo yo el balance que el señor senador cree tan necesario para formar juicio. Eso no es argumento para invocar valor en contra del proyecto que se discute.

La comision ha hecho en su despacho la manera de favorecer, en lo que es posible, á los arrendires y no á los deudores como lo ha asegurado el señor senador por Catamarca.

Los arrendires quedan perfectamente garantidos en sus créditos y éstos tendrán un interés que hoy no se consigue en plaza.

Sr. FIGUEROA—Prefiero ser deudor.

Sr. MENDOZA—Quedaría mejor siendo lo primero. No solamente le convendria por la garantía que tendria su crédito, sino porque, como he dicho, el interés que tendrá su capital, no lo podrá conseguir mejor.

Sr. ANADÓN—No ha tenido razon el señor senador por Catamarca para negar que ha existido el balance del banco y todos los datos que hubiera necesitado, para estudiar el proyecto, y tampoco la tiene al decir que no han existido gestiones oficiales respecto de este asunto.

No se trata tampoco de ninguna institución particular. Estamos aquí legislando un caso, que comprende un verdadero interés general, nacional, y á nadie se le puede ocurrir que sea lo contrario.

No se puede, pues, entonces venir á arrojar sospechas contra los que han intervenido en el estudio de este asunto.

El señor senador por Catamarca ha abierto al congreso la comisión, creyendo que estamos aquí dictando leyes de carácter y de interes particular.

Sr. FIGUEROA (F. C.)—No he nombrado á nadie y sólo hacia consideraciones generales.

Un cuento milesio

Sr. ANADÓN—El ha dicho que se trataba de favorecer intereses particulares, que se introducia una especie de quirinho en nuestra legislacion cree que lo dijo el otro dia.

Sr. FIGUEROA (F. C.)—El señor senador se equivoca: no ha sido esa mi intención.

Sr. FIGUEROA (B.)—Veo que el debate no se mantiene donde debe estar, pues se hace más bien personal.

Sr. ANADÓN—No señor, la comisión levanta cargos, y nada más, tanto más cuanto que se trata de favorecer una institución meritoria.

Sr. FIGUEROA (F. C.)—El señor senador la empiende conmigo, y probablemente le ha dado pie para hacer una declaración de fino amor y respeto al Banco de la Provincia.

Sr. ANADÓN—Aunque el Sr. Mendoza ha contestado satisfactoriamente las principales objeciones aducidas por el Sr. Figueroa (F. C.), me creo en el caso de referirme á algunos otros puntos, aunque sin entrar á los detalles del proyecto en que no he tenido ocasión de detenerme especialmente.

El Sr. Figueroa empezó diciendo que este proyecto y su tramitación se habia hecho por medio de gestiones auriculares, de antecedentes de oidas, como si hubiera algo de irregular en este procedimiento, como si las comisiones no fuesen los intermediarios naturales de la cámara, como si hubiese alguna irregularidad en llamar á los interesados y sobre todo á los fiuacionarios públicos interesados en la sanción de un proyecto, para ilustrar el juicio del senado con los antecedentes que ellos mismos presenten...

Sr. FIGUEROA (F. C.)—Mi observación era que la moratoria, para concederse, debia venir acompañada del balance justificativo y que eso faltaba. A eso me referí, no á los datos que hace bien en tomar la comisión.

Sr. ANADÓN—Ha sido pues, gestionado este proyecto por medio de solicitudes auriculares, que son perfectamente correctas y admitidas.

En cuanto al balance, ya ha contestado el Sr. Mendoza, el balance ha estado en la cartera de la comisión; se lo habia llevado para acabar de formar su juicio y también extraer los antecedentes que fueran precisos á los objetos del informe y si no lo ha tenido á la vista el Sr. Figueroa (F. C.) es solamente porque se ha dirijido á quien no correspondia.

Cuando los asuntos están á estudio de una comisión, es la práctica constante en el senado, que el miembro informante se lleve los antecedentes á su casa.

Sr. FIGUEROA (F. C.)—Pero cuando se trata de asuntos despachados, los antecedentes quedan en la secretaría para que los senadores puedan inspeccionarlos.

Sr. ANADÓN—No se hace así, y el mismo señor senador no lo hace tampoco así.

Sr. FIGUEROA (F. C.)—Cuando está despachado el asunto, un miembro de la comisión no puede llevar á su casa los antecedentes.

Sr. MENDOZA—Ese dato que deseaba lo ha podido obtener.

Sr. ANADÓN—Ha podido dirijirse á los miembros de la comisión.

...Independientemente de las gestiones hechas en esta forma por los funcionarios públicos de la provincia, agregaré también que el mensaje del P. E. introduciendo este asunto entre los de prórroga, ha sido traido al congreso por el abogado del Banco, el doctor Gómez, por gestiones precisamente del gobierno de Buenos Aires. Esto está revelando que no es un proyecto desconocido para los funcionarios de la provincia de Buenos Aires.

El Sr. FIGUEROA (F. C.) se refería á las prescripciones del código sobre moratorias, y encontraba que en el caso ocurrente, no están llenados los requisitos establecidos por la legislación común á este respecto; que el Banco de la Provincia no es un deudor que esté en condiciones de ser rehabilitado; que no habia presentado los balances documentados de que habia el código.

Pero ya se ha dicho, y hasta el fastidio, dirá así, en estos últimos años, en el congreso, que en casos como este, no procede ni puede aplicarse la legislación común. ¿Por qué? Porque se trata precisamente de sustraerse á ella, porque si la legislación común se aplicara, nadie vendria á pedir una ley de moratorias: con abandonar á los tribunales la liquidación forzosa del establecimiento público de que se trataria, bastaria. Porque hay que advertir, y esta es la confusión que está haciendo el Sr. Figueroa, que aquí no se trata de una moratoria cualquiera, de una moratoria á un comerciante, á una empresa particular; y vuelvo á insistir sobre esto, porque es verdaderamente capital.

Los intereses del Banco de la Provincia y por consiguiente los de la misma provincia, porque es una institución que le pertenece y que tiene su garantía, no son intereses particulares; no se puede decir que sea esta una ley particular que beneficia á fulano ó á sutano; no se puede tampoco aplicar la reminiscencia hábilmente traida, por otra parte, por el senador por Catamarca, de la crítica hecha por el diputado por Córdoba, Dr. Gil, cuya memoria declaro desde luego, para abonar la consideración que el recuerdo me inspira, he puesto siempre sobre mi cabeza. El Dr. Gil, desde su punto de vista, con el criterio jurídico que lo era peculiar y con una dicción originalísima también, calificaba de ley sentencia, de ley negocio, una ley de curso forzoso que se queria dar entonces y en circunstancias bien distintas de las en que nos encontramos en estos momentos. El país se hallaba en una situación próspera; la inmigración afluia considerablemente á nuestras playas; los negocios tomaban un desenvolvimiento extraordinario; nuevas empresas, nuevas incorporaciones de capitales extranjeros al país producian un verdadero despertar, diré así, de la actividad nacional en toda la extensión del territorio; situación absolutamente, antitéticamente distinta de la en que se encontró el país despues del año 90.

Estas leyes extraordinarias y de excepción es cierto que segun la constitución deben ser generales; pero aquí se trata precisamente de una ley general, no en toda la extensión del territorio, no de una ley que pueda regir en toda la república, porque no es posible y porque las demás provincias no se encuentran en la situación de Buenos Aires. ¿Porqué habiamos de poner, sirviéndome de una comparación ya muy gastada, á las demás provincias dentro de este lecho de Procusto, aplicándoles una ley que no tendria objeto? ¿A título de qué vendriamos á dar una ley de excepción análoga á ésta para los bancos de Santa Fe, de Corrientes y otras provincias que no deben absolutamente los millones que el Banco de la Provincia de Buenos Aires adeuda á sus millares de depositantes? ¿Qué criterio, qué concepto constitucional ó jurídico puede hacer aplicable esta misma ley para el Banco de la Provincia de Buenos Aires, á todas y cada una de las provincias argentinas?

Esto es lo que debe demostrar el señor senador por Catamarca para probar que el proyecto es anticonstitucional y que la constitución, forzosa y absolutamente, quiéro decir que aunque las circunstancias sean distintas, sean opuestas, debe sin embargo legislarse en igual forma para todas.

Despues de algunas otras consideraciones, terminó diciendo:

¿De dónde nace esta vitalidad, á pesar todo? De que al mal, los vicios de esta época todos los abusos de que nos quejamos, ha descendido siempre desde las alturas del poder. El mal ejemplo, el contagio, se extiende y se disemina más y más á medida que es más alta la fuente de su origen; y sólo porque á despecho de esa influencia oficial, desastrosa y corruptora, existia una gran masa de pueblo laborioso, sano que todo iba siempre creciendo, pese por ese la Asamblea Argentina no ha descendido á sitios todavia más abyectos y más hondos, sólo por eso no hemos caido en el abismo de otros pueblos de América que ya quizás no tienen ni esperanza de rescate.

He concluido.

Sr. FIGUEROA (F. C.)—Creo que ya no he llenado el deber al terreno personal. Quiero hacer esta rectificación ó aclaración.

Sr. ANADÓN—Yo adhiero en parte á la mocion que se ha hecho. Para que los señores senadores puedan estudiar mejor este proyecto. Asiento en que se aplacemos hasta despues de la ley de aduana.

Toma la palabra el Sr. YOFRE y pregunta si existe algun mensaje en que se recomendara la urgencia de este proyecto.

Es conveniente conocer algun antecedente, agrega, que se relaciono con el asunto.

En seguida pasa la cámara á cuarto intermedio.

Asuntos bancarios

Vuelto á sesión y por indicación del señor Yofre se da lectura del mensaje del P. E. en que incluye en la prorroga los asuntos bancarios.

Sr. YOFRE—Dice que no se nombrá en ese mensaje el proyecto que se discute. No encuentra, agrega, documentos oficiales, como en estos casos debe existir, perfectamente legalizados. Hace mocion para que pase á poster-gar la consideración del proyecto hasta despues que se sancionen las leyes de aduana y de presupuesto.

Sr. MENDOZA—El señor senador ha podido estudiar todos esos antecedentes, que la comisión se los hubiera facilitado.

Sr. YOFRE—He acudido á la secretaria del senado y me encontré con la carpeta vacia. Sólo estaba el despacho de la comisión.

Sr. MENDOZA—Los pudo obtener de la comision, del banco mismo. Me llama mucho la atención, que se quiera dejar sin sancion este proyecto, y que no se haya dicho nada sobre el Banco de Córdoba cuando se discutió, siendo perfectamente análogo.

Me opongo pues, decididamente, á esta mocion, porque creo que el pensamiento es aplazarlo hasta el año próximo, con perjuicio de los intereses generales y de los del Banco de la Provincia.

Pero que la comisión puede dar todos los datos que se le pidan.

Se le hace una verdadera inculpación á la comisión, que no está dispuesto á consentir, porque es creencia que la comisión ha venido á pedir la revisión de una ley que no merece ser aprobada; que ha venido con datos falsos á la cámara.

Sr. YOFRE—No me explico la actitud de la comision, que quiera obligar á un senador á votar casi inconscientemente un asunto.

Insisto en mi mocion, señor presidente. No me explico que cada vez que se tratan estos asuntos, la atmósfera se cargue y se condense de gases deletéreos... y aun se trate de cortar la palabra á los oradores...

Sr. ANADÓN—El señor senador ha dicho que cada vez que se tratan estas cuestiones, una atmósfera, densa, pesada y deletérea dominara en el recinto. Esto es serio. ¿Con que fin puede haber aludido? ¿Cómo puede importar estos antecedentes que se piden, que están aquí, que se trate de cortar la libertad de la palabra á los oradores. Esto no puede ser por la comisión...

Sr. YOFRE—No he aludido al señor senador. Y debo observar que no es permitido juzgar intenciones...

Sr. ANADÓN—Perfectamente. No ha sido mi pensamiento investigar las intenciones del señor senador; pero yo no quiero que quede la más mínima sombra en lo que se refiere á los miembros de la comisión.

En cuanto á la mocion sólo podria adherir, si se fijara un dia dado.

Sr. YOFRE—Mi mocion es para despues que se trate el presupuesto y las leyes de impuestos...

Sr. GARCÍA—Todavia podria aceptarse si se tratara despues de la ley de aduana.

Sr. MENDOZA—Yo votaré en contra porque se trata de una ley de carácter urgente, y porque lo que se quiere es aplazarla para el año entrante. Esto no puede ser.

Sr. IGARZÁBAL—Siento que el Sr. Anadón haya adherido á esta mocion formulada por el señor senador por Córdoba, aun cuando sea en parte, porque la encuentro completamente injustificada.

Me extraña, señor presidente, que se pidan datos, cuando hemos escuchado un informe de la comisión, que muy pocas veces lo encontramos más completo, y más lleno de antecedentes. No es posible desear más elementos de juicio para formar criterio. Pocas veces hemos visto una comisión que se presente tan preparada.

Por otra parte, el carácter urgente de esta ley no se puede discutir, señor; ello salta á la vista. Es, puede decirse, una ley de sentido común aplicada al Banco de la Provincia de Buenos Aires.

No se puede venir á decir á este congreso que faltan datos, que faltan elementos de juicio, á no ser que nos declaremos extranjeros, ajenos á lo que pasa en el país. El miembro informante de la comisión ha dicho todo lo que debia, las relaciones del banco con la Caja de conversión, con los acreedores, ha presentado sus balances, su estado actual, todo, en fin.

El mismo senador por Catamarca creo que fué el miembro informante, cuando se le acordó la moratoria por cinco años...

Sr. FIGUEROA (F. C.)—No estaba desligado de la ley de bancos garantidos en esa época.

Sr. IGARZÁBAL—¿Qué manera de legislar es esta, en que se aplican dos criterios distintos en un mismo asunto? Ahora se dice que es para favorecer á los deudores.

El señor senador por Córdoba entonces se declaró en favor de los acreedores...

Sr. YOFRE—No defiendo á nadie sino que sostengo el principio de justicia.

Sr. IGARZÁBAL—No creia que fuera pecado defender á los acreedores...

Yo he de votar, señor, porque no se postergue este asunto. No existe ninguna razón para ello.

Yo pago, tú pagas, etc.

Sr. GUIÑAZÚ—La discusión va tomando un camino escabroso; yo debo empezar por manifestar que no debo, ni he debido un solo peso al Banco de la Provincia...

Sr. MENDOZA—Yo tampoco debo...

Sr. IGARZÁBAL—Yo he debido á ese banco, y he pagado sin recibir facilidades de ninguna clase.

Sr. ANADÓN—No me explico este giro del debate, ni tampoco he podido sospechar que los que venimos á tomar parte en él, tengamos deudas ú obligaciones con el establecimiento...

Sr. GUIÑAZÚ—No he tenido el pensamiento de lastimar ninguna susceptibilidad, queria hacer esa declaración personal dado el giro que el debate habia tomado en algunos pasajes...

Veo, señor presidente, que se ha discutido exhaustivamente, pero noto que el punto más importante no se ha tocado siquiera. Me refiero á la cuestión constitucional. Por eso he de adherirme á la mocion de aplazamiento.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es entidad jurídica, y el congreso al dictar esta ley puede invadir facultades que no son suyas. Entonces la ley no seria tal, no surtiria los efectos que se buscan, pues, cualquier juez de la provincia podrá declararla inconstitucional.

Sr. ANADÓN—Sólo la suprema corte nacional puede interpretar en definitiva esta ley.

Por fin se vota la mocion del Sr. Yofre y resulta negativa de 9 votos contra 7.

Se aprueba la segunda mocion para tratar el asunto inmediatamente de terminada la discusión de la ley de aduana.

Se levanta en seguida la sesión siendo las 6 p. m.

DIPUTADOS

PRESUPUESTO PARA 1895

Justicia é instrucción pública

Reuniése ayer la cámara de diputados.

Despachos de comisión

La de instrucción pública en el proyecto en segunda revisión creando el consejo de instrucción secundaria.

La de obras públicas en el proyecto mandando sacar á licitación pública la construcción de un dique militar.

La misma en el proyecto autorizando al ferrocarril del Pacífico para expropiar los terrenos que necesite al efectuar su empalme con el del Oeste en la estación Caballito.

Se da lectura de un proyecto del Sr. González autorizando por el término de un año, el juego de una lotería cuyo producto se destina á formar el fondo para reconstrucción de la ciudad de La Rioja.

Fundado por su autor fué destinado á la comisión de hacienda.

Presupuesto

Por indicación del Sr. PIZARRO se salvó un error de copia, restituyéndose la partida destinada al viático de los cinco inspectores de impuestos internos.

Se salvó también la omisión referente á la partida de 150 $ para el alquiler de casa correspondiente al juez federal de Mendoza.

Etiología

En seguida el Sr. UBALLES, después de explicar que en 1875 el Dr. Larrosa fué encargado de adquirir en Europa los elementos para un laboratorio de histiología, lo que no pudo realizar por causas ajenas á su voluntad, propone que se vote la partida de 50.000 $ para un laboratorio de fisiología, que parece que bien puede votarse 12.000 $ para el laboratorio de higiene, que hace mucha falta en el interior, donde está tan descuidada esta rama importante de la medicina.

Sr. UBALLES—¿Podria estudiar el señor diputado, ni otro hombre alguno, la higiene, sin haber estudiado perfectamente la fisiología?

Sr. AMUCHÁSTEGUI—Lo que no.

Sr. UBALLES—Luego, no es más importante. La fisiología es precisamente una de las ramas principales de las ciencias biológicas.

Sr. AMUCHÁSTEGUI—Perfectamente. Pero no es mas importante que la higiene.

Sr. UBALLES—Es necesario perder la costumbre de votar cosas que no son indispensables y yo siento mucho placer en declarar que voy á votar en contra.

Se vota la partida propuesta y es rechazada.

Exploraciones

En el item correspondiente á la academia de ciencias el Sr. PIZARRO propuso aumentar la partida para exploraciones á 500 $ y á 350 la destinada á publicaciones y demás gastos de esa repartición.

El MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA manifestó que bastaria con que se elevara la partida para exploraciones, publicaciones y demás gastos, de 300 á 500 $.

Votada en esta forma fué aprobada.

Sueldos de profesores

El Sr. GOMEZ (L.) propuso el aumento de 30 pesos en el sueldo de todos los profesores de los colegios nacionales y escuelas normales.

Sr. RODRIGUEZ JURADO—Es odiosa la situación en que con estas mociones se coloca á la comisión; pero odiosa y todo afronta la responsabilidad y se opone al aumento propuesto.

Esos profesores ganan 120 $, sueldo ínfimo; pero no debe olvidarse que sólo trabajan una hora, dia por medio, es decir, que por semana dedican á la enseñanza tres horas solamente. Entre profesores y maestros á quienes alcanzaria el aumento, hay 1400 y sus sueldos absorben 2.000.000 anualmente. El aumento propuesto representaria un exceso de gasto superior á 500.000 $. Este dato lo he tomado del presupuesto vigente.

Distintas maneras de tomar el rábano

Sr. VARELA—El sueldo de 120 $ seria ínfimo si no tuviseran el privilegio de acumular dos ó tres cátedras.

S. GÓMEZ (L.)—En un mismo establecimiento pueden desempeñarse dos cátedras y la tercera en otro establecimiento. El señor diputado ha tomado el rábano por las hojas.

Sr. VARELA—He tomado el rábano por lo que tiene de sólido.

Sr. GÓMEZ (L.)—Si ha tomado el rábano por lo sólido, nos entenderemos.

Sr. VARELA—Debo decir la verdad, aunque sea duro. Más del 50 % de los profesores de los colegios nacionales y escuelas normales son empleados nacionales. Así con dos ó tres cátedras y cualquier otro empleo cobran á fin de mes un sueldo que no es despreciable. Trabajan solo horas como máximum por semana.

Sr. GÓMEZ (L.)—Pero el profesor que es profesor no es el que cita el señor diputado. Aquéllos toman una cátedra como ayuda de costa; pero el verdadero profesor tiene que dedicar muchas horas al estudio para enseñar á sus alumnos los últimos adelantos de la ciencia.

Sr. UBALLES—El aumento podria concederse para aquellos profesores que sólo tengan una cátedra.

Sr. BERDUC—La comisión ha prestado preferente atención al presupuesto de instrucción pública y acordó 600.000 $ más, sobre el vigente, para la difusión de la instrucción primaria. Antes que á los profesores de los colegios nacionales, seria de justicia aumentar el sueldo de los maestros de instruccion primaria y hago mocion en ese sentido y propongo un aumento de 25 %.

Sr. GÓMEZ (L.)—Una no excluye la otra.

Se vota si se ha de aumentar el sueldo de los profesores de la instrucción secundaria y especial y resulta afirmativa de 27 votos contra 21. En la barra se oyen algunos aplausos.

Señor PRESIDENTE—(Con sorpresa.) Prevengo á los maestros que están en la barra, que les está prohibido hacer demostraciones... (Hilaridad general.)

Debo prevenir á la cámara que son diversos los sueldos de estos profesores: los hay de 70 hasta 120 $.

Sr. GÓMEZ (L.)—Propongo el aumento de 25 % sobre los sueldos actuales.

Sr. MANTILLA—10 %.

Sr. RODRIGUEZ JURADO—Y este 10 % representaria 200.000 $.

Señor PRESIDENTE—¡Ya lo saben los señores diputados!

Sr. ATARAGARAY—Es previa la mocion del Sr. Uballes.

Sr. TORRES—Ha sido rechazada implícitamente desde que la cámara aceptó que el aumento fuera general.

Sr. BERDUC—Y mi mocion para que se aumente 25 % á los maestros de escuela?

Señor PRESIDENTE—Cuando lleguemos al inciso correspondiente.

Por el momento se va á votar el aumento á los profesores de los colegios nacionales, escuelas normales, escuelas de comercio y de minas.

Se vota el aumento de 25 % y es rechazado siéndolo igualmente el de 10 %.

Sr. ABELLA—Propongo 15 %.

Sr. ALMADA—Para evitar las fracciones, mejor seria el de 20 $ á cada sueldo.

Se vota el aumento de 15 % y es aprobado por 28 votos contra 21.

Sr. RODRIGUEZ JURADO—300.000 $ por año.

Sr. GARZÓN—Pido que se suprima la partida de 20 $ mensuales que figura en el presupuesto del colegio nacional de Córdoba "para función de la patrona y honras del fundador." Cuando el obispo Trejo y Sanabria, en 1630 fundaba el colegio, destinó con ese objeto 10.000 pesos fuertes, y de la renta de éstos debia emplearse un tanto en la función de la patrona y un tanto para el funeral. Los 240 $ anuales que vota el presupuesto no son pesos fuertes y no alcanzan para esos objetos.

Sr. BERDUC—La partida viene figurando así en el presupuesto. La comisión no ha modificado nada. Debo hacer presente al señor diputado por Córdoba que los pesos fuertes no existen: no hay más que pesos papel.

El Sr. GARZÓN se dá por satisfecho si bien declara que la universidad con sus fondos propios cumplirá con el mandato de su fundador.

Por moción del Sr. PARERA se votó la partida de 150 $ mensuales para la escuela y asilo de la Providencia en Villa Urquiza.

Por moción del Sr. VARELA se aumentó de 500 á 700 $ el sueldo del presidente del consejo nacional de educación.

Vocales del consejo

El Sr. LLOVET propuso que el sueldo de los vocales de ese consejo se elevase de 400 á 500 $; pero se opuso el Sr. VARELA en razón de que trabajan muy poco, puesto que sólo tienen sesión dos veces por semana, mientras que el presidente concurre todos los dias.

Se restableció la partida de 500 $ mensuales á la escuela de artes y oficios de los padres salesianos, suprimida por error.

Preguntó el Sr. MANTILLA si no seria más conveniente conceder esa subvención en becas.

Contestó el ministro que ese procedimiento daria tambien muy buen resultado hasta que llegue á ser un hecho el proyecto del Sr. Avalos creando escuelas de artes y oficios en todas las provincias.

Para el gabinete de física del convento de San Francisco en Córdoba, el Sr. ALMADA pidió la suma de 800 $ mensuales, pero la cámara no tuvo á bien acceder á un pedido en atención á que el colegio nacional de esa ciudad la pasa muy cumplida.

Instrucción primaria

Sr. BERDUC—En llegando al inciso 21, correspondiente á la instrucción primaria. El aumento de 25 % que he propuesto, alcanza á los empleos de inspector general, inspectores técnicos, inspector de escuelas en las colonias é inspectores en las provincias, comprendidos en las partidas 1 á 5, inclusive, del item 1°.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. GALEZ—En el item 10, debe dejarse 8 medicos inspectores en vez de 9 y en cambio aumentar un practicante, ó sean tres.

Se vota y es aprobada la modificación.

Sr. BERDUC—A los subinspectores, maestros directores, preceptores, subpreceptores, etc., especificados en el item 13, así como los del item 14 y los comprendidos en los que se refieren á todas las escuelas de instrucción primaria que la nación sostenga en la capital, colonias y territorios federales, etc., alcanza el